

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes en vigor en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienden hechas la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusiere lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las matricas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del recibo, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

**SUSCRIPCIÓN PARTICULAR**

PERIODO	PRECIOS	PERIODO	PRECIOS
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las leyes, órdenes y decretos que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1814)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su enmendación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garantizan el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 19 Julio 1917.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.822

**Anuncio**

El día 1.º del próximo mes de Agosto tendrá lugar en las Cajas de Recluta de esta provincia, el ingreso de los mozos del actual reemplazo y de los anteriores declarados en el corriente año soldados ó exceptuados del servicio en filas.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 193 de la ley de Reclutamiento, y á fin de que lo antedicho lleve á conocimiento de los interesados.

Córdoba 19 de Julio de 1917.—El Gobernador, Luis Fernández Ramos.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

Núm. 2.817

**Dirección General de Administración**

Vacantes las Secretarías de los Ayuntamientos de Huetos y Tierzo, de la provincia de Guadalajara; las de Majones y

Yebra, de la de Huesca, y las de Bretón y Veilla de San Estéban, de la de Soria, cuyas Secretarías corresponde, según Reglamento, un haber anual de 500 pesetas.

La de San Cebrían de Mazote, de la de Valladolid, dotada con el haber anual de 750 pesetas.

La de Puebla del Salvador, de la de Cuenca, y la de Cintadilla de la de Lérida, dotada con el haber anual de 950 pesetas.

Esta Dirección General ha acordado anunciar los concursos, por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 2.º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de Agosto de 1916, durante cuyo plazo, los aspirantes que las soliciten podrán presentar sus instancias en dichos Ayuntamientos, en la forma que previene el mencionado Reglamento.

Madrid, 16 de Julio de 1917.—El Director general, Martínez Acasio.

(«Gaceta» 18 Julio 1917.)

### AYUNTAMIENTO

**CÓRDOBA.**—Núm. 2.781

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Excm. Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1917.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Salvador Muñoz Pérez, Alcalde de esta capital.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 25 de Marzo últi-

mo, así como la negativa del 31 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas el disgusto que experimenta la Corporación por el ébulo de doña Encarnación Enriquez y Enrique, viuda de Guevara, ma carnal del señor Concejal don Manuel Enriquez Barrios y designar una comisión de señores Concejales que pase á dar el pésame á la distinguida familia de la finada.

Aprobar un dictamen de la comisión especial designada para el estudio de la moción que presentó el señor Concejal don Eloy Vaquero Cantillo en la sesión de 20 de Marzo último, referente á asuntos administrativos.

Autorizar la prosecución de las obras de restauración de la Puerta del Puente en el año que transcurre.

Autorizar á don Antonio Cuevas, para abrir un claro de puerta y otro de balcón en la fachada de la casa número 1 duplicado de la calle Fernández Ruano; á don Antonio Fernández Medina, para abrir cuatro huecos en el muro de cerramiento que prolonga la fachada de su casa número 16, Plaza de Colón; á don José Cañete del Rosal, para construir dos naves con destino á almacenes en el solar de su propiedad de la calle Reyes Católicos y á don José Domínguez González, para incorporar á la cloaca general las servidumbres de la casa número 2, calle de Juan Rufo.

Declarar suficientemente demostrada la pobreza de José Moral Rodríguez y de Primo Segundo Mfs, padres de los solda-

dos José Moral García y Juan Más Vega, del reemplazo de 1915.

Facultar al Arquitecto titular para que disponga el emplazamiento del andamio necesario para la reparación del reloj establecido en la Plaza del Salvador.

Y por último, aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Salvador Muñoz Pérez, Alcalde de esta capital.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al dos del que rige, así como la negativa del 7 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Conferir un expresivo voto de gracias á los Comisionados de este Municipio, de la Cámara de Comercio, Federación gremial y Unión Mercantil, que marcharon á Madrid á gestionar asuntos de interés para Córdoba, haciendo aquel homenaje extensivo á los representantes en Cortes que acompañaron y auxiliaron á dichos delegados.

Designar la forma en que deben traerse á Cabillo los antecedentes que existan sobre la venta de bienes propios, cuyo importe no haya sido entregado por el Estado, á fin de adoptar en su virtud el acuerdo que corresponda.

Llevar á cabo la fundación de un Museo histórico municipal sobre las bases iniciadas por el Archivero bibliotecario de este Ayuntamiento.

Autorizar á don Alfonso Marín para recoger las aguas, construir un sotabanco y convertir un claro de ventana en puerta en la fachada de su casa núm. 28 calle Pedro López esquina á la de Gutiérrez de los Ríos; á don Rafael Domínguez González, para sustituir un claro de puerta por otro de ventana en su casa núm. 10 calle Juan Rufo, y á don Rafael Alvarez Rios para convertir en ventana un claro de puerta en la casa núm. 10 calle Lope de Hoces.

Aprobar un decreto de la Alcaldía concediendo inhumación gratuita en la sepultura temporal de adultos núm. 268, cuadro de San Acisclo, al cadáver de José Zamora Núñez, cuyo individuo desempeñó más de diez años el destino de guardia municipal.

Autorizar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presupuesto que rige en el presente mes.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del Sr. D. Francisco Santolalla Natera, teniente primero y Alcalde interino por ausencia accidental del propietario.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 9 del que rige, así como la negativa del 14 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Aprobar el estudio relativo á la reforma de alineación de la calle del Caño.

Autorizar la adquisición de una parte de la casa núm. 40 calle del Caño para el ensanche de dicha vía y saneamiento del barrio de Trascastillo.

Autorizar la adquisición de prendas de vestir con destino al Cuerpo de barrenderos municipales.

Autorizar á don Basilio González para abrir tres claros de ventana en el muro de cerramiento de su casa núm. 52 calle Rey Almanzor; á don Pedro Cárdenas para ampliar las dimensiones de dos huecos de ventana en la fachada de su casa núm. 3 calle Imágenes; á don Agustín Sánchez Rael para abrir una puerta cochera y un claro de balcón en la fachada de la casa núm. 2 calle Braulio Laportilla y á doña Dolores Baena Zamora para convertir en balcones de huecos de ventana y renovar una armadura en la casa número 2, calle Jurado Aguilar.

Autorizar la adquisición de uniformes para los individuos del cuerpo de mangüeros, jardineros y peones camineros municipales.

Facultar al Arquitecto titular para que adquiera cuatro mangüeras que se estiman indispensables para el servicio de riegos en la forma y extensión necesarias.

Aprobar varias cuentas de servicios

administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando á don Federico Ruiz para ocupar la plaza de jardinero mayor práctico creada en el presupuesto del corriente año.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Salvador Muñoz Pérez, Alcalde de esta capital.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 16 del que rige así como la negativa de 21 del mismo, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Ofrecer su cooperación que decida en toda clase de gestiones encaminadas á salvar los obstáculos con que se tropieza para la continuación de las obras del pantano del Guadalmeilato; que por la comisión de Fomento se estudie la forma en que el Municipio pueda solicitar que se le considere como regante; hacer constar en actas la complacencia que ha producido al Concejo la designación del señor Duque de Almodovar del Valle para desempeñar el Ministerio de Fomento y que se dirija á éste un expreso mensaje de felicitación; que se solicite de dicho señor Ministro la mayor actividad en la resolución de todos los asuntos de interés para Córdoba, llamándole la atención sobre la cantidad insignificante destinada para reparación de carreteras.

Hacer constar en actas el disgusto que experimenta la Corporación por el reciente óbito de don Antonio Joaquín Tienda Argote, ex-teniente de Alcalde y hermano del señor Concejal don Manuel.

Reducir el alumbrado público en la proporción indicada por la comisión de Fomento, para dejar así cumplidos el Real decreto de 19 de Julio del año último y los apremiantes requerimientos de la Superioridad.

Aprobar en principio el proyecto relativo á la regularización de una parte del camino de Almodovar desde su entrada por la huerta de Cardoso.

Prestar el concurso del Municipio al proyecto que tiene don Diego Serrano Rodríguez de urbanización de los terrenos de las huertas de su propiedad nombradas «Janzar», «Naranjuelo», «Cebollera» y «Grande» y que por las comisiones respectivas se estudien las proposiciones que sobre el mismo asunto hicieron en este Cabildo los señores Enriquez Barrios y Vaquero Cantillo.

Conceder bragüeros á siete vecinos pobres de esta capital para el tratamiento de las hernias que padecen.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Febrero.

Nombrar practicante meritorio sin sueldo en la Casa de Socorro á don José Santiago Cesado.

Conferir el cargo de practicante supernumerario sin sueldo de la Beneficencia municipal á don José Gonzalez Luque.

Designar á don José Herrera Ruiz para el cargo de practicante sin sueldo de la Beneficencia municipal con destino á la asistencia domiciliaris.

Introducir algunas variantes en los contratos de arrendamiento de los arbitrios municipales sobre artículos de perfumería y tocador á base de alcohol y sobre introducción de carnes de cerdo.

Autorizar á don José Osuna Junquera, como representante de los señores Mercé y Armet S. en C., para reconstruir las casas números 20 y 22 calle Fernando Colón.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Salvador Muñoz Pérez, Alcalde de esta capital.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 23 del que rige así como la negativa de 28 del mismo, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Designar una comisión de señores Concejales para acompañar á la representación del Sindicato de regantes en su viaje á Madrid para gestionar la continuación de las obras del Pantano del Guadalmeilato.

Hacer constar en actas el sentimiento que experimenta la Corporación por el óbito del señor don Rodolfo del Castillo y designar una comisión que puse á dar el pésame al señor Concejal don Antonio Alarcón López, pariente del finado.

Quedar enterado de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, transcribiendo un telegrama del Sr. Ministro de la Gobernación, en el que se ordena la supresión completa de la mitad del alumbrado de gas y de electricidad producidos por consumo de carbón; aprobar las determinaciones del señor Alcalde implantando la modificación por decreto del día 27, en que se recibió dicho oficio y que por la comisión de Fomento, se resuelva la forma en que puede darse cumplimiento á las disposiciones del Gobierno con el menor perjuicio posible para el público.

Anticipar las cantidades precisas para reparar la caldera, los cables y los tornos que existen en el Matadero público, para descontar después su importe de lo que el señor Herrerero tiene que percibir del Municipio, y que cuando el material esté en condiciones se levante un acta que firma el actual arrendatario señor Adame, en condiciones que queden garantidos los derechos del Municipio.

Incluir en el padrón de vecinos de esta capital á don Francisco Martínez Latrás y su familia.

Autorizar á don Antonio Bajojo San-

del, para convertir en puerta de establecimiento un claro de ventana en la fachada de la casa número 18, calle Góngora, á don Antonio Estevez Pérez, para reformar dos claros de ventana en la fachada de su casa número 17 duplicado, calle de Juan Rufo y á don Rafael Mesa del Río, como representante de don Rafael González Madrid, para ampliar las dimensiones de la puerta existente en la fachada de la casa número 12, calle Paseo del Gran Capitán.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Aprobar un decreto de la Alcaldía admitiendo á don Bartolomé Muñoz, la renuncia del cargo de cobrador de la Sección de impuestos y nombrando en su reemplazo á don Manuel Zaragoza del Valle.

Adquirir 50 ejemplares de la traducción de una crónica árabe sobre el califato cordobés, de la que es autor el catedrático de la Universidad Central, don Mariano Gaspar Ramiro.

Con lo que terminó la sesión del mes de Abril.

Aprobado el anterior extracto por el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública celebrada el 2 del que rige.

Córdoba 13 de Julio de 1917.—El Secretario, José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, José Carrillo Pérez.

FERNAN NUÑEZ.—Núm. 2.805

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de Junio de 1917, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento á lo que dispone el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión del día 2

Presidencia del señor Alcalde don José Fernández Alvarez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar también el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Mayo último.

Autorizar al señor Alcalde para que realice los pagos necesarios y obligatorios en el mes de la fecha, dando por bien invertidos los verificados en el anterior.

Aprobar el estado de distribución de fondos para el mes actual.

Dar cumplimiento á las comunicaciones y circulares insertas en los «Boletines oficiales» de esta provincia en su parte dispositiva y que sean archivados sus ejemplares en el de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria supletoria á la del día 16

Presidencia del señor Alcalde don José Fernández Alvarez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que se abonen 2.100 pesetas por partes iguales á los señores don Fernando Baena Romero, don Félix Alvarez Cuesta y don Francisco Losada Enrique, médicos y farmacéuticos titulares respecti-

de 12 pesetas, para la banda de música por su asistencia al Santo Entierro y 6 pesetas, por gastos de cera para dicho acto, terminando la sesión.

Sesión del día 14

No tuvo efecto por falta de asistencia de número legal.

Sesión del día 16, supletoria de la anterior.

Bajo la misma presidencia, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior:

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Nombrar comisionado para que represente la Corporación en el acto del juicio de exenciones de los mozos de este pueblo ante la Comisión mixta, al Secretario del Ayuntamiento haciendo constar no comparecer el Regidor síndico, y quedando encargado de la Secretaría en los días que falte, el oficial primero de la Secretaría don Manuel Padillo.

Dar conocimiento al señor Alcalde que desde el día 23, tenía que ausentarse por cuatro días, y que en dicho tiempo quedaría encargado de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde.

Señalar la hora de las nueve de la noche para la celebración de las sesiones en esta época del año.

Aprobar la cuenta rendida por el apoderado en Córdoba, correspondiente al primer trimestre del año actual.

Que se felicite por la Alcaldía al señor Presidente del Congreso y á don Niceto Alcalá Zamora, por sus recientes declaraciones en pró de la neutralidad de España en la guerra actual, terminando la sesión.

Sesión del día 21

No tuvo efecto por falta de número legal.

Sesión del día 23, supletoria de la anterior.

Bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde don Antonio Jiménez y con asistencia del Secretario accidental, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á los «Boletines oficiales».

Señalar los días 1 al 10 del próximo mes de Mayo, como primero y segundo períodos voluntarios para el cobro del segundo trimestre de Consumos.

Abonar 5 pesetas de socorro al vecino Toribio Alcalá Poyato, para que pueda atender á la enfermedad de su esposa, dada la pobreza de éstos, terminando la sesión.

Sesión del 28

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del 30, supletoria de la anterior.

Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Jiménez, se tomaron los acuerdos siguientes:

de 12 pesetas, para la banda de música por su asistencia al Santo Entierro y 6 pesetas, por gastos de cera para dicho acto, terminando la sesión.

Sesión del día 14

No tuvo efecto por falta de asistencia de número legal.

Sesión del día 16, supletoria de la anterior.

Bajo la misma presidencia, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior:

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Nombrar comisionado para que represente la Corporación en el acto del juicio de exenciones de los mozos de este pueblo ante la Comisión mixta, al Secretario del Ayuntamiento haciendo constar no comparecer el Regidor síndico, y quedando encargado de la Secretaría en los días que falte, el oficial primero de la Secretaría don Manuel Padillo.

Dar conocimiento al señor Alcalde que desde el día 23, tenía que ausentarse por cuatro días, y que en dicho tiempo quedaría encargado de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde.

Señalar la hora de las nueve de la noche para la celebración de las sesiones en esta época del año.

Aprobar la cuenta rendida por el apoderado en Córdoba, correspondiente al primer trimestre del año actual.

Que se felicite por la Alcaldía al señor Presidente del Congreso y á don Niceto Alcalá Zamora, por sus recientes declaraciones en pró de la neutralidad de España en la guerra actual, terminando la sesión.

Sesión del día 21

No tuvo efecto por falta de número legal.

Sesión del día 23, supletoria de la anterior.

Bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde don Antonio Jiménez y con asistencia del Secretario accidental, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á los «Boletines oficiales».

Señalar los días 1 al 10 del próximo mes de Mayo, como primero y segundo períodos voluntarios para el cobro del segundo trimestre de Consumos.

Abonar 5 pesetas de socorro al vecino Toribio Alcalá Poyato, para que pueda atender á la enfermedad de su esposa, dada la pobreza de éstos, terminando la sesión.

Sesión del 28

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del 30, supletoria de la anterior.

Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Jiménez, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Aprobar la cuenta vendida por Antonio Ubeda Cañete, de 18 pesetas, por jornales de hombres y caballerías para arreglar el camino del Puente, terminando la sesión.

Zuheros 2 de Julio de 1917.—El Secretario, Francisco Zafra.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 9 del actual.

Zuheros 12 de Julio de 1917.—El Alcalde, José Jiménez.—El Secretario, Francisco Zafra.

**Depositaria de fondos municipales de Santa Eufemia (Provincia de Córdoba)**

**Segundo trimestre de 1917**

Núm. 2.782

CUENTA del segundo trimestre del año de 1917, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

**Primera parte.—Cuenta de Caja**

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	79 49
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	5.116 72
<b>CARGO.....</b>	<b>5.196 21</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	5.123 54
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	72 67

**Segunda parte.—Cuenta por conceptos.**

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>			
1 Propios.....	2.217 12	2.217 14	4.434 26
2 Montes.....	155	155	155
3 Impuestos.....	877	877	877
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	»	»	»
8 Resultas.....	509 30	1.739	2.248 30
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	931 45	1.005 58	1.937 03
10 Reintegros.....	»	»	»
Cargos.....	4.534 87	5.116 72	9.651 59
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	1.605 14	1.154 99	2.760 13
2 Policía de Seguridad.....	»	155	155
3 Policía urbana y rural.....	205	204	409
4 Instrucción pública.....	309 96	264 96	574 92
5 Beneficencia.....	»	99 60	99 60
6 Obras públicas.....	»	100	100
7 Corrección pública.....	»	»	»
8 Montes.....	90	91	181
9 Cargas.....	222 48	2.586 97	2.809 45
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11 Imprevistos.....	140	195 62	335 62
12 Resultas.....	1.882 80	426 40	2.309 20
Data.....	4.455 38	5.123 54	9.578 92

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santa Eufemia á 30 de Junio de 1917.—El Depositario, Celedonio Bejarano.

**CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES**

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Santa Eufemia á 1.º de Mayo de 1917.—El Regidor Interventor, Juan Sánchez.—El Secretario, Emilio Bejarano.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Fernández.

**JUZGADOS**

RUTE.—Núm. 2.733

Don José Ortega y Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y mi-

tares y agentes de la policía judicial de la nación, procedan á la busca, captura y conducción á la prisión preventiva de este partido á disposición de este Juzgado, caso de ser habido, del supuesto autor del disparo de arma de fuego y lesiones inferidas al vecino de esta villa Diego

Romero Montes, en la madrugada del día primero del actual, con ocasión de rescatar dos caballerías menores de su propiedad que le habían sido sustraídas; que es alto, delgado y joven, que se sospecha sea un gitano que en unión de otro que usa gorra, ambos altos y como de cuarenta años de edad, de una gitana de la misma edad que se dedica á vender voladores y de otra gitana más joven, estaban acampados en la tarde del día treinta de Junio último, en una hera del sitio denominado Junquillo, próximo á esta villa, los cuales llevaban una mola parda, y desaparecieron del expresado sitio á que la noche, dejando abandonado el expresado autor el sombrero, que es negro de ala, y un pañuelo blanco con ramos encarnados que ató á las manillas de uno de los burros que sustrajo para que no sonasen.

Dado en Rate á siete de Julio de mil novecientos diez y siete.—José Ortega.—El Secretario, Licenciado Rafael Perujo.

#### MONTILLA.—Núm. 2.806

Don Manuel Fernández y Lasso de la Vega, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente para justificar el dominio á favor de Antonio Muñoz Morales, de las fincas siguientes: Seis áreas y veintisiete centiáreas de olivar en Fuente del Caño, lindando al Norte con otro que fué de su hermano Nicolás; al Sur con los de herederos de Francisco Espejo; al Oeste otros de Antonio Ruiz, y al Este con los de herederos de don Luis Ruiz. Y otro olivar de veintiseis pies en su cabida de siete y cuartillo celemines, ó sean treinta y seis áreas y noventa y ocho centiáreas, al sitio de Tintín, en este término; lindando al Norte con tierras y olivos de don Guillermo Rivas; al Este con otra de José Urbano; al Sur con la que fué de su dicho hermano Nicolás, y al Oeste con la servidumbre del pago.

A favor de Francisca Delgado Córdoba: Una suerte de tierra calma de ocho y medio celemines, ó sean cuarenta y tres áreas y treinta y seis centiáreas, sitio de la Magdalena, en este término; que linda al Norte con las de don José Roz Raigón; las del Sur á este señor; las del Este á Cristóbal Gomez, y las del Oeste á Felipe Bellido Gomez.

Y á favor de Francisco Guerrero Cabello: Cinco celemines de tierra, ó sean veinte y cinco áreas y cincuenta y una centiáreas, sita en los Barreros, de este ruedo y término; lindando al Norte con camino para Huelmas; al Oeste y en parte por el Sur con tierra de Francisco Jimenez Luque; también por el Sur con otra del Guerrero Cabello, y al Este con tierra de Mateo Gomez.

Y cumpliendo lo acordado, se convoca por medio del presente á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar las

inscripciones de dominio que se pretenden, para que dentro del plazo de ciento ochenta días, puedan comparecer si quisieren alegar algún derecho, á cuyo efecto se expide este segundo edicto.

Dado en Montilla á treinta de Junio de mil novecientos diez y siete.—Manuel Fernández.—El Secretario, Andrés de Castro.

#### CABRA.—Núm. 2.678

Don Agustín Aranda García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades é individuos de la policía judicial y en el mío les ruego y encargo procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas á Domingo Graaados López, la madrugada del día cuatro de los corrientes, en terrenos del cortijo nombrado «Pintor», de este término; poniéndolas caso de ser habidas á disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos.

Dado en Cabra á siete de Julio de mil novecientos diez y siete.—Agustín Aranda.—El Secretario, Licenciado P. H. Rafael García.

#### Señas de las caballerías

Un mulo capón, de tres años, castaño oscuro, alzada 1'47, hierro particular P. S. enlazadas nalga izquierda y el de la Agrícola Española nalga derecha.

Otro ídem, de siete años, alzada 1'39, remolino en la parte inferior de los hijares, axilas y bragado, hierro confuso nalga derecha y el de la Agrícola Española en la izquierda.

Una mula de catorce años, alzada 1'47, castaño oscuro, mohina, hierro del Fénix en la nalga izquierda y en la derecha el de la Agrícola Española.

Una yegua de siete años, alzada 1'51, castaño encendida, lucere, arañada pié derecho, hierro del Estado nalga izquierda y la Agrícola Española en la derecha.

Un muleto de tres meses, castaño, alzada 1'15, hierro de la Agrícola Española nalga izquierda.

Un rucho de boce meses, alzada 1'20, pardo rayado, igual hierro que los anteriores nalga izquierda.

#### AGUILAR.—Núm. 2.812

Don Agustín Romero Fustegueras, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiero á todas las autoridades de la nación, para que practiquen diligencias en la busca y ocupación de una burra de nueve años, 1'26 centímetros, racia clara, con cabos más claros, llamada «Pequeña», desaparecida la noche del quince actual, de la hera llamada de Antón, término de Puente Genil, próxima á la hacienda San Luis; poniéndola caso de ser habida á disposi-

ción de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Aguilar á dieciocho Julio de mil novecientos diez y siete.—Agustín Romero.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

#### Núm. 2.671

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que con el número 82 del año actual se instruye en este Juzgado á virtud de haber sido ocupada una burra de dudosa procedencia á Antonio Lería Núñez, se cita al testigo que se expresa á continuación, para que dentro del término de diez días y hora de las de audiencia, comparezca ante el Juzgado y su Sala Audiencia, á prestar declaración en dicha causa, percibido que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á las prescripciones legales.

#### Individuo que se cita

Gabriel Cortés Heredia, vecino de Málaga, según cédula de empadronamiento número 78.855.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

#### MONTILLA.—Núm. 2.814

Don Manuel Fernández y Lasso de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, se interesa de todas las autoridades y agentes de policía judicial, ordenen y practiquen diligencias para la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña, propia del vecino de Aguilar, Antonio Conde y Jimenez, extraviada como á las cuatro de la mañana del día veintiocho de Junio último, del sitio Las Puente, en este término; poniéndola en su caso á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montilla á dieciocho Julio de mil novecientos diez y siete.—Manuel Fernández.—El Secretario, Andrés de Castro.

#### Señas de la caballería

Un burro pardo, con rodilleras viejas, rayado, cerrado y con una oreja rasgada.

#### MONTORO.—Núm. 2.747

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el de la de Jaén y «Gaceta de Madrid», se cita, llama y emplaza á José Recio Aguilar, hijo de Rafael y de Angela, de veinte años, soltero, jornalero, natural de Santiago de Calatraba y vecino de Córdoba, calle Don Rodrigo, número ochenta y nueve, procesado en causa contra él seguida y otros en este Juzgado por estafa, para que dentro del término de diez días,

á contar desde el siguiente en el que tenga lugar la última inserción, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número cuatro de la calle Salazar, de esta ciudad, con el fin de constituirlo en prisión en la de este partido.

Al propio tiempo intereso á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la prisión de este partido á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en providencia de este día dictada en las diligencias que se siguen en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, para cumplir orden de la Audiencia provincial de Córdoba, relativa á indicada causa.

Dada en Montoro á doce de Julio de mil novecientos diez y siete.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

### Administración de Justicia

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 867 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### Núm. 2.759

GARABACHE LEÓN, Juan Manuel; de unos quince años, ignorándose sus demás circunstancias y señas; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

### Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6